

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**DECRETO DE RECTORÍA N.º 5/2023**

Aprueba Políticas y Reglamentos Institucionales.

---

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confieren los artículos 25º del Estatuto de la Universidad, y 2º del Reglamento Orgánico; y

**RESUELVO:**

1º Apruébense los textos de los siguientes documentos Institucionales Universidad Miguel de Cervantes:

1. Política de Diversidad e Inclusión.
2. Política de Investigación y Estudios Aplicados.
3. Política de Vinculación con el Medio
4. Política de Igualdad de Genero

2º Los referidos textos se anexan al presente Decreto de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 16 de mayo de 2023

  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES  
RECTORIA  
GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA  
Rector

  
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES  
SECRETARIA GENERAL  
VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA  
Secretaria General

GMO/VPC/lpu  
Intranet  
VRA  
Directora Aseg. Calidad

# **POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS APLICADOS A LA DOCENCIA**

---

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

---

**2023**

**Índice**

1. Introducción	3
2. Justificación	4
3. Objetivos	5
4. Lineamientos de Investigación	5
5. La Política de Investigación y Estudios Aplicados	6

## **1. Introducción**

La Universidad Miguel de Cervantes inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como misión contribuir al bien común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos, jóvenes, adultos y trabajadores comprometidos con su país.

Su Misión la cumplirá propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria de pregrado, postgrado, educación continua, inclusiva, de calidad, integral y solidaria, en diversas modalidades.

Su Visión apunta a constituirse, en las áreas del conocimiento que desarrolle, en una opción reconocida, que junto a ser un referente de opinión inspirado en el pensamiento humanista y cristiano, realice un aporte para el bien de las personas y la sociedad.

Se proyecta como una institución sólida que integra a jóvenes, adultos y trabajadores a una Educación superior inclusiva, de calidad, integral y solidaria.

La Dirección de Postgrado e Investigación es una unidad que busca aportar a la sociedad, inspirada en los valores que nos caracterizan del pensamiento humanista y cristiano, a través de procesos de formación de nivel postgradual, y la realización de investigaciones y estudios aplicados asociados a los saberes que la Universidad promueve, cuyo principal objetivo es impactar en el mejoramiento de la docencia y en los contextos en que se desenvuelven sus estudiantes de postgrado.

La UMC fija la Política de Investigación y estudios de la Universidad en consonancia con el marco estratégico del desarrollo institucional que a su vez, se fundamenta en los valores corporativos. En este sentido, uno de los principios rectores del quehacer universitario es la calidad, entendida ésta como la capacidad de fundamentar y generar procesos académicos de excelencia, dentro de los cuales la generación y difusión de conocimiento merece una especial consideración.

La investigación en la Universidad Miguel de Cervantes, en el contexto de su cultura institucional, involucra una actividad generadora y de difusión de conocimiento aplicado, en las áreas disciplinarias del saber que la Universidad determine.

## **2. Justificación**

Dada la nueva etapa de desarrollo de la Universidad, vinculada a su acreditación institucional, así como al cambio normativo en Educación Superior, la actualización de los criterios de la CNA respecto a productividad académica establecidos por cada Comité de Área, entre otros, se evalúa como necesario avanzar en el área de investigación y estudios aplicados, estableciendo la necesidad de contar con estos últimos, referidos a las disciplinas que concurren en la formación que la Universidad desarrolla y determine.

De esta forma, la Investigación como actividad creadora de conocimiento, sea esta pura o aplicada, es una actividad necesaria de desarrollar en el nivel postgradual, en programas de carácter académico -preferentemente – o profesional, sin que ello implique comprometer el carácter docente que la Universidad Miguel de Cervantes ha definido para sí misma.

Así, la investigación como tal, expresada en productividad científica -de acuerdo a las definiciones de cada comité de área-, se encuentra circunscrita al nivel de desarrollo postgradual, por parte de su cuerpo académico, y en particular por el núcleo de cada programa, lo cual, dada la oferta programática actual, se focaliza en el área de Educación. Todo ello, no implica desconocer la necesaria valoración positiva de productividad científica proveniente del pregrado, en el caso que ella se realice.

De esta forma, el pregrado, no queda exento de una labor vinculada a la generación de conocimiento, tanto en la promoción de su productividad entre los cuerpos académicos de cada carrera y/o programa, sino también mediante la realización de estudios aplicados a la docencia, y la realización de material de estudios que complemente la labor docente que define a nuestra Universidad.

## **3. Objetivos**

**Objetivo General:** “Desarrollar investigación centrada en el postgrado y estudios aplicados que contribuyan a mejorar el quehacer académico docente de la Universidad”

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollar lineamientos para la realización de Investigación y Estudios aplicados.
- Realizar actividades destinadas al perfeccionamiento del cuerpo docente de la Universidad en temáticas de investigación y estudios aplicados.
- Generar productos de investigación y estudios que propendan al mejoramiento del quehacer académico de la Universidad.
- Producir materiales para acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad.
- Difundir los resultados de los trabajos de investigación y estudios.
- Promover la participación de miembros de la Universidad en espacios de intercambio científico.
- Promover la participación de miembros de la Comunidad Universitaria, en concursos públicos de Investigación.

#### **4. Lineamientos de Investigación**

Teniendo en consideración la misión y visión de la UMC, sus principios y los saberes que en virtud de ello actualmente imparte, los lineamientos establecidos por la Universidad que inspirarán el desarrollo de contenidos específicos son los siguientes:

- Desarrollo de Investigación con foco en el nivel y áreas de conocimiento del postgrado, con un énfasis especial en el área de la Educación.
- Desarrollo de Estudios aplicados a las materias propias del sello de la UMC y de su misión.
- Desarrollo de Estudios aplicados acerca de las acciones con estudiantes y las propias del Modelo Educativo.
- Promoción de la Investigación y Estudios aplicados en las disciplinas prioritarias: ciencias sociales, humanidades, educación, administración y economía.

#### **5. La Política de Investigación y Estudios Aplicados**

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la Universidad fija la siguiente política:

***“La UMC, a través del desarrollo de Investigación y estudios aplicados en pre y postgrado, contribuirá al desarrollo de sus planes y programas mediante iniciativas orientadas a la generación y difusión de conocimientos que retroalimenten los procesos formativos y permitan aportar en la discusión país respecto de las áreas del conocimiento en que desarrolla su oferta académica, privilegiando el área de Educación”.***